

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/20 - 2:14:37 PM



Recibo No.: 0016704445

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lMycZanUhadkkcjB

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE	CORPORACION SAN BLAS
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21-000720-21
NIT:	890985291-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-000720-21
Fecha inscripción:	10/02/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	27/03/2018
Activo total:	\$0
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	2627249
Teléfono comercial 2:	3007801945
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	sanblas@une.net.co

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1:	2627249

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lMycZanUhadkkcjB

Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: sanblas@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

8413: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Actividad secundaria:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por resolución No.33704, de la Gobernación de Antioquia de agosto 24 de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0754, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SAN BLAS

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Dian

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objetivo de la Corporación es servir a la comunidad en la realización de obras de beneficencia, buscando principalmente ayudar a las personas de escasos recursos en las áreas de la salud y la vivienda y en la satisfacción de sus necesidades básicas. Podrá también la Corporación ayudar a personas necesitadas para financiarlas total o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lMycZanUhadkkcjB

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	NATALIA CANO RODRÍGUEZ DESIGNACION	43.498.421

Por Acta número 141 del 3 de octubre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8748.

FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.

- Convocar y presidir la Junta Directiva.
- Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.
- Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar las órdenes expendidas por la Junta Directiva.
- Rendir un informe a la Asamblea General del fenecimiento de las cuentas correspondientes a cada vigencia.
- Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los empleados de la Asociación.
- Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes de la Corporación. Para los actos cuya cuantía exceda de \$200.000.00 se necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.
- Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HUMBERTO URIBE POSADA DESIGNACION	3.308.256
PRINCIPAL	MARIA CRISTINA URIBE DE ARANGO DESIGNACION	21.282.584

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1MycZanUhádkkcjB

parcialmente su educación o ayudar económicamente de manera directa a establecimientos educativos organizados y que funcionen de acuerdo a la ley. Para el desarrollo de sus funciones, y en cuanto se relacionen con las mismas, la Corporación podrá:

- Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
- Girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos.
- Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.
- Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la Legislación Colombiana y sus propios reglamentos.
- Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras, cualesquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.
- Intervenir en la formación y dirección de Corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social.
- Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33704, del 24 de agosto de 1984, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 10 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0754.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Director Ejecutivo.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/20 - 2:14:37 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1MycZanUhadkkcjB

PRINCIPAL	MARIA MERCEDES ARANGO URIBE DESIGNACION	42.878.842
SUPLENTE	MARIA EUGENIA LONDOÑO ESCOBAR DESIGNACION	32.433.741
SUPLENTE	LINA MARIA URIBE PIEDRAHITA DESIGNACION	42.891.333
SUPLENTE	LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ DESIGNACION	70.513.649

Por Extracto de Acta número 35 del 2 de abril de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1432

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ALEXANDRA MARÍA GIRÓN DESIGNACION	43.613.135

Por Acta número 31 del 27 de febrero de 2014, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 23 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1247

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA ALVAREZ CORREA DESIGNACION	43.021.502
-------------------------	--	------------

Por Acta No. 28 del 15 de febrero de 2011, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 831

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lMycZanUhadkkcjb

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**